



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.056 / 2022.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 498/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, mediante el cual se decreta la contratación de Don **Rodrigo Arturo Quintana Valverde**, como Sereno en el Jardín Infantil y Sala Cuna Aventura de Aprender, desde el 01 de enero al 29 de febrero de 2016; **Decreto Alcaldicio N° 737/2016**, de fecha 01 de marzo de 2016, en el cual se decreta primera renovación de contrato de trabajo, desde el 01 de marzo de 2016 al 31 de julio de 2026; **Decreto Alcaldicio N° 2.750/2016**, de fecha 01 de agosto de 2016, en el cual se decreta segunda renovación de contrato de trabajo, calidad jurídica indefinida a partir del 01 de agosto de 2016; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 01 de enero de 2016 al 01 de marzo de 2022; Liquidación de sueldo de enero 2022; Circunstancia de haber operado la causal del artículo 161 del Código del Trabajo "necesidades de la empresa"; Memorandum N° 0365/2022, de fecha 11 de marzo de 2022, del Director de Servicios Traspasados en que solicita elaborar decreto Alcaldicio que apruebe término de contrato de funcionaria que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	CAUSAL	SECTOR	MONTO
Rodrigo Arturo Quintana Valverde		Sereno	Causal Art. 161, Necesidades de la Empresa	JUNJI	\$3.545.910

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente **cuenta N° 114.05.01 "JUNJI remuneraciones y consumo"**.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ASCH/col
Distribución:
Adm. Y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control
Encargado Personal
Carpeta Personal